

Declaración de Casablanca por la abolición de la maternidad subrogada.

La ciudad de Casablanca ha acogido la firma y el lanzamiento de una Declaración que solicita la abolición universal de la maternidad subrogada en todos los Estados.

Resulta muy significativo que la firma de la Declaración se realice en una ciudad del África nortea, cruce de múltiples culturas y lejos de los predominantes escenarios de *hombres blancos, ricos y del norte* relacionados con muchos dilemas en bioética.

Expertos de muchos países participan y firman esta declaración con la convicción de que sólo una respuesta global puede acabar efectivamente con estas prácticas.

La maternidad subrogada a lo largo de su recorrido histórico:

Tiene distintas motivaciones:

Técnicas de fecundación in vitro para parejas fértiles, infértiles, personas sin pareja.

Tiene distintas modalidades:

Contrato altruista, comercial, en el mismo país, en países foráneos.

Tiene distintas consecuencias:

Sobre mujeres pobres quienes son recluidas por las empresas comerciales en residencias sin seguridades clínicas, pueden sufrir coacciones, ser inducidas a abortos de fetos rechazados por los padres, y se les niega cualquier contacto posterior con los hijos.

Sobre los hijos gestados que pueden ser rechazados, abortados o abandonados, y en todo, separados de sus madres biológicas.

Últimamente han surgido argumentos (Suecia, Colombia) que violentan absolutamente la integridad de las mujeres, al proponer que se usen los cuerpos de mujeres en estado vegetativo para que gesten subrogadamente y faciliten hijos a parejas que no los tienen.

Consideran los expertos que la abolición mediante un compromiso universal es la vía posible para hacer desaparecer esta forma de instrumentalización de mujeres y niños y del comercio con ellos.

Por ello han dado a conocer sus trabajos en esta Declaración con los objetivos de comprometer a todos los países.

Leer más en:

<https://declaration-surrogacy-casablanca.org/index.php/declaracion-internacional-para-la-abolicion-mundial-de-la-maternidad-subrogada/>

Seguir en [Facebook](#) y [Twitter](#).

Declaración de Casablanca



(Traducido del texto original en francés)

Nosotros, firmantes de esta Declaración,

Somos conscientes de lo siguiente :

del sufrimiento de las personas que no pueden concebir.

del atractivo de las tecnologías de reproducción.

de la problemática internacional de una protección eficaz de la dignidad humana.

Convencidos de que el contrato mediante el cual uno o varios mandantes acuerdan con una mujer que ésta gestar uno o varios hijos con el fin de que sean entregados al nacer, independientemente del nombre y de las condiciones de dicho contrato, denominado a continuación gestación subrogada :

viola la dignidad humana

y contribuye a la mercantilización de las mujeres y los niños.

Solicitamos a los Estados la prohibición de la maternidad subrogada en todas sus modalidades y tipos, sea o no remunerada, y la aplicación de medidas para combatir dicha práctica.

Para ello, hacemos las siguientes recomendaciones a los Estados :

prohibir la gestación subrogada en su territorio,

negar todo valor jurídico a los contratos que lleven el compromiso de una mujer de gestar y dar a luz a un niño,

sancionar a las personas físicas y jurídicas que actúen como intermediarios**** entre las madres de alquiler** y los mandantes***,

perseguir judicialmente a las personas que recurran la maternidad subrogada en su territorio, perseguir judicialmente a sus nacionales que recurran a la gestación subrogada fuera de su territorio,

y actuar a favor de la aplicación de un instrumento jurídico que prohíba globalmente la maternidad subrogada.

Se adjunta a esta Declaración un proyecto de Convenio internacional, libremente disponible para los Estados que deseen comprometerse en dicho proceso.

** Gestación subrogada, maternidad subrogada, explotación reproductiva, utilización de un vientre de alquiler: Es el hecho de que uno o varios mandantes se pongan de acuerdo con una mujer para que ésta geste uno o varios niños con el fin de que nazcan, independientemente de que el acuerdo se haya celebrado directamente por ellos o a través de uno o varios terceros.*

*** Portadora gestacional, madre subrogada o sustituta : Mujer que se compromete, en beneficio de uno o varios mandantes, a gestar por cuenta de éstos uno o varios niños para entregárselos al nacer.*

**** Mandante(s): Persona(s), también llamada(s) cliente(s) o padre(s) intencional(es), que se compromete(n) con una mujer a gestar por su cuenta uno o varios niños que les serán entregados al nacer.*

***** Intermediarios a efectos de la gestación subrogada: Persona(s) física(s) o jurídica(s) que pone(n) en contacto a una mujer y a uno o varios mandantes para que ésta geste uno o varios niños y los entregue al nacer y/o medie entre la mujer y el o los mandantes a tal efecto.*

Anexo - Convenio internacional para la prohibición mundial de la maternidad subrogada

Los Estados firmantes del presente Convenio son conscientes de :

el sufrimiento de las personas que no pueden concebir,
del atractivo de las tecnologías de reproducción,
y de la problemática internacional de una protección eficaz de la dignidad humana.

Convencidos de que el contrato por el que uno o varios mandantes acuerdan con una mujer que ésta geste uno o varios hijos para su entrega al nacer, cualquiera que sea el nombre y las condiciones de dicho contrato, denominado a continuación gestación subrogada:

viola la dignidad humana,
y contribuye a la mercantilización de las mujeres y los niños.

Denuncian la maternidad subrogada en cualquiera de sus modalidades y tipos, sea o no remunerada.

Se comprometen a luchar contra dicha práctica para proteger y preservar la dignidad humana y los derechos de las mujeres y los niños, mediante la aplicación de medidas eficaces, entre ellas:

prohibiendo la maternidad subrogada en su territorio,
negando todo valor jurídico al contrato que conlleva el compromiso de una mujer de gestar y dar a luz a un niño,
sancionar a las personas físicas y jurídicas que actúen como intermediarios entre las madres de alquiler y los mandantes,
perseguir judicialmente a las personas que recurran a la gestación subrogada en su territorio
perseguir judicialmente a sus nacionales que recurran a la maternidad subrogada fuera de su territorio

La Declaración de Casablanca para la abolición mundial de la maternidad subrogada, firmada por 100 expertos (juristas, médicos, psicólogos, filósofos, etc.) de 75 nacionalidades, fue hecha pública en Casablanca (Marruecos) el 3 de marzo de 2023.

Este texto no es propiedad de ninguna entidad. Está a disposición de todos los Estados, organizaciones o personas que sueñan con un mundo sin el flagelo del mercado de la maternidad subrogada.

No es necesario solicitar ninguna autorización para utilizar el contenido de la Declaración o la proposición de Convención anexa. La Declaración de Casablanca es la contribución que los expertos firmantes están felices de ofrecer a la humanidad.

<http://declaration-surrogacy-casablanca.org>

